

Viedma, 27 de febrero de 2026.

DISPOSICIÓN N° 138/2026

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CPE N° 6443/2025 se aprueba la denominación de Instituto Técnico Superior Viedma N° 1 CUE N° 6200151-00 con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior del CPE;

Que por Resolución N° 784/2026 se crea, a partir del Ciclo Lectivo 2026, el Anexo III San Javier del Instituto Técnico Superior Viedma N° 1- CUE N° 6200151-03, para implementar propuestas educativas de la modalidad educativa técnico profesional;

Que por Resolución N° 6424/2019 se aprueba el Diseño Curricular de la ***“Tecnatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria”***;

Que mediante la Resolución N° 784/2026 se autoriza su implementación en el Anexo III San Javier del Instituto Técnico Superior Viedma N° 1 y mediante Resolución N° 784/2026 se crean las horas cátedra terciarias correspondientes al primer año de la carrera;

Que por Disposición DES N° 38/26 se autorizó el llamado a concurso por las horas cátedras correspondiente a asignaturas del primer año de la *Tecnatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria*;

Que para la asignatura *“Maquinaria Agrícola”* no se recibieron proyectos elegibles en el plazo establecido, por lo que resulta vacante y /o desierto;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Técnico Superior antes mencionado es necesario efectuar el segundo llamado a concurso de Profesores/as para el dictado de los Espacios Curriculares correspondientes a la *Tecnatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria*;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 589/26 que aprueba en su Anexo I el “Reglamento de Concursos Profesores/as interinos y suplentes de Institutos Técnicos Superiores”, Anexo II las “Pautas de presentación del Curriculum Vitae”, Anexo III las “Rúbricas de Evaluación” y Anexo IV el “Modelo Acta Dictamen Final”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de las horas estipuladas en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso docente antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24- CPE;

POR ELLO

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, el segundo llamado a concurso de Profesores/as para la cobertura de las horas cátedra del primer año de la “*Tecnicatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria*”, según el siguiente detalle:

Espacio Curricular	Carga horaria	Régimen de Cursada	Origen de la Vacante	Carácter
Maquinaria Agrícola	3 (tres) Hs. Cátedra terciarias	Anual	Res N° 784/26	Interino

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER, que la publicación de Convocatoria Concurso de Profesores para la cobertura de horas cátedra se realizará por (3) tres días corridos 27 y 28 de febrero y 01 de marzo del corriente año.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER, que el Instituto Técnico Superior N° 1 de la localidad de Viedma recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedra durante los 5 (cinco) días consecutivos a la publicación de la misma en formato PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: concursoscent40@gmail.com.-

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER, como fecha límite para la recepción de la documentación (Proyecto Pedagógico Didáctico -PPD- y CV) será el día 06 del mes de marzo del 2026 hasta las 19:00 horas. -

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER, que el Instituto Técnico Superior N°01 de la localidad de Viedma constituirá la Comisión Evaluadora y notificará por correo electrónico que conste en el CV del/la postulante, la fecha, hora y modalidad de la entrevista, según los términos de la Resolución N° 589/26.-

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, comunicar y archivar.-



**DISPOSICIÓN N° 138/ 2026
DES**